



POLÍTICA DE APUESTAS DEPORTIVAS PARA JUGADORES DE GRANDES LIGAS



Abajo se establece la política de las Grandes Ligas sobre las apuestas deportivas y otros juegos legales (“Política”) que fue negociada colectivamente y que cubre a todos los Jugadores de la lista de 40 hombres (“Jugadores de las Grandes Ligas” o “Jugadores”). Aunque muchos de los principios abordados en esta Política ya están cubiertos por la Regla 21 de las Grandes Ligas (que permanece en pleno vigor y efecto), creemos que se requieren reglas adicionales para proteger nuestro deporte a medida que las apuestas deportivas legalizadas se vuelven más generalizadas. Para su referencia, se adjunta a este memorando una copia del texto completo de la Regla 21 de las Grandes Ligas. **Tenga en cuenta que las violaciones de la Regla 21 de las Grandes Ligas o de esta Política pueden resultar en sanciones disciplinarias hasta e incluyendo la inelegibilidad permanente de las Grandes Ligas y las Ligas Menores de Béisbol, sujeto a las disposiciones de causa justa del Acuerdo Básico.** Este boletín, que reemplaza a todos los boletines anteriores sobre estos temas, debe distribuirse a todos los jugadores de las Grandes Ligas y publicarse en cada Clubhouse de las Grandes Ligas.

I. Conducta prohibida para jugadores de las Grandes Ligas

- A. No apostar en el béisbol.** Los Jugadores de las Grandes Ligas no pueden apostar en ningún juego de béisbol profesional o amateur (incluidos, entre otros, Béisbol de las Grandes Ligas, Béisbol de las Ligas Menores, juegos internacionales, universitarios, de secundaria y juveniles) (en lo sucesivo denominados “Juegos de Béisbol”) o eventos (incluidos, entre otros, derbis de home runs, juegos de estrellas, competiciones de habilidades y torneos) (en lo sucesivo, "Eventos de béisbol"). Los Jugadores de las Grandes Ligas no pueden pedir a otros que hagan apuestas en su nombre, que se beneficien financieramente a sabiendas o que ayuden a sabiendas con las apuestas realizadas por otros. Esta prohibición se aplica a todas las apuestas relacionadas con Juegos de Béisbol o Eventos de Béisbol, incluyendo, sin limitación, apuestas sobre el resultado de juegos (ya sea juegos individuales o múltiples juegos, como una serie o temporada) o eventos dentro de juegos (*por ejemplo*, el resultado de un lanzamiento en particular, al bate, juego o entrada), cualquier juego de estrellas o derbi de home runs, clasificación o resultados de posttemporada, el desempeño de los jugadores, las acciones que tienen lugar durante los juegos, las transacciones, o el draft. Véase también la Regla 21(d) de las Grandes Ligas.
- B. Juegos de fantasía.** Los Jugadores de las Grandes Ligas tienen prohibido participar a sabiendas en cualquiera de las siguientes conductas con respecto a la temporada completa, la temporada parcial o los juegos de béisbol de fantasía diarios (incluidos, entre otros, los juegos de béisbol de fantasía en

línea de proveedores como Fan Duel, Draft Kings y otras entidades similares) (colectivamente, “Juegos de Béisbol de Fantasía”): participar en Juegos de Béisbol de Fantasía en los que el dinero del premio u otras cosas de valor están disponibles para los participantes; ayudar a las personas que participan en dichos juegos; o hacer arreglos para que otros participen en nombre de un Jugador de las Grandes Ligas. Para mayor claridad, la prohibición en la oración anterior solo se aplicará a la participación de un Jugador de las Grandes Ligas como concursante en dichos juegos, y no al patrocinio u otras transacciones comerciales que estén permitidas bajo el Acuerdo Básico o el Contrato del Jugador Uniforme de las Grandes Ligas (“UPC”) o bajo la Sección I.G. del presente o a las que MLB consienta.

C. Apuestas ilegales. Los Jugadores de las Grandes Ligas no pueden realizar apuestas ilegales en ningún deporte o evento, incluidas las apuestas realizadas con casas de apuestas ilegales o sitios web o aplicaciones ilegales de apuestas deportivas en el extranjero. Véase la Regla 21(d)(3) de las Grandes Ligas.

D. Apuestas en deportes distintos al béisbol. Los Jugadores de las Grandes Ligas pueden realizar apuestas legales en eventos deportivos que no sean Juegos de Béisbol y Eventos de Béisbol en jurisdicciones en las que dichas apuestas sean legales, siempre que la persona que realiza la apuesta sea elegible bajo la ley aplicable para realizar la apuesta. Del mismo modo, los jugadores de las Grandes Ligas pueden participar en juegos de fantasía legales relacionados con deportes que no sean el béisbol por premios u otras cosas de valor.

E. Arreglo de juegos. Los Jugadores de las Grandes Ligas tienen prohibido influir o manipular intencionalmente (o intentar influir o manipular intencionalmente) cualquier Juego de Béisbol o Evento de Béisbol para que el resultado final, o cualquier otro resultado o aspecto del juego o evento, esté totalmente determinado por cualquier cosa que no sean sus méritos. Un Jugador de las Grandes Ligas también viola esta regla si, al ser solicitado por cualquier persona o entidad para participar en dicho comportamiento, el Jugador no informa al Comisionado inmediatamente de la solicitud, y de todos los hechos y circunstancias relacionados con la misma. Véase también la Regla 21(a) de las Grandes Ligas.

F. No divulgar información confidencial. La información confidencial, incluida la información no pública sobre la salud de los jugadores, las listas, las alineaciones, las transacciones, la disciplina o los árbitros, puede ser buscada por personas que deseen explotar dicha información en los mercados de apuestas. Los Jugadores de las Grandes Ligas tienen prohibido divulgar intencionalmente dicha información confidencial con respecto a sus Clubes, los afiliados de Ligas Menores de su Club o MLB, o cualquier equipo o liga de béisbol profesional o amateur, a cualquier persona con el conocimiento de que esa persona tiene la intención de utilizar dicha

información confidencial en relación con los mercados de apuestas.

G. Actividades y otorgamiento de derechos a empresas legales de apuestas deportivas. Los Jugadores de las Grandes Ligas pueden participar en actividades promocionales o de patrocinio (*por ejemplo*, licenciar el uso del nombre, la imagen, la semejanza y otros atributos personales del Jugador de las Grandes Ligas (colectivamente, “Atributos”) en anuncios o hacer apariciones personales) en nombre de, pueden promover o respaldar, y pueden licenciar el uso de sus Atributos en o en conexión con un tercero involucrado en, o productos que involucran o habilitan (*por ejemplo*, videojuegos que permiten apuestas deportivas o contienen componentes de deportes de fantasía diarios), apuestas legales (incluyendo, sin limitación, casinos, hipódromos, proveedores de Juegos de Béisbol de Fantasía, casas de apuestas, loterías, o cualquier otra entidad que ofrezca o acepte apuestas relacionadas con eventos deportivos o de otro tipo) (una “Empresa de Apuestas Deportivas”); siempre que (i) la actividad promocional y/o el uso con licencia de los Atributos esté permitido por el Acuerdo Básico, las Reglas de las Grandes Ligas y el UPC del Jugador de las Grandes Ligas; y (ii) el Jugador no autoriza ni permite el uso de su nombre, número de uniforme, imagen, semejanza o cualquier otro Atributo para anunciar, promover o alentar las apuestas en (a favor o en contra) de cualquier Juego de Béisbol o Evento de Béisbol, o cualquier evento o resultado relacionado de alguna manera con Juegos o Eventos de Béisbol (incluyendo, sin limitación, apuestas en la temporada de un Club o en los registros parciales de victorias/derrotas de la temporada; votación de premios al final de la temporada; o cualquier otra “apuesta de apoyo” en el juego o en la temporada asociada con Clubes o jugadores) (colectivamente, las “Actividades Permitidas y Subsidios”). Aparte de las Actividades Permitidas y Subsidios establecidas en la oración anterior, o según lo establecido en esta Política, los Jugadores de las Grandes Ligas tienen prohibido realizar cualquier otro servicio relacionado con, en apoyo o en conexión con las apuestas deportivas (incluyendo, sin limitación, consultoría o asesoramiento sobre cuestiones de apuestas deportivas) para cualquier Empresa de Apuestas Deportivas. Para mayor claridad, la prohibición de la oración anterior no: (1) se aplicará al patrocinio, promoción, respaldo y / u otros acuerdos comerciales o transacciones con entidades que no sean Empresas de Apuestas Deportivas, incluso si dicha entidad está afiliada a (*por ejemplo*, una empresa matriz, subsidiaria u otra afiliada de) una Empresa de Apuestas Deportivas, o (2) impedirá que un Jugador de las Grandes Ligas participe en las actividades establecidas en la Sección I.B. e I.D. según lo permitido (o no prohibido), o que participe en cualquier competencia de deportes electrónicos (*por ejemplo*, videojuegos), siempre que dichas competiciones no impliquen apuestas en Juegos de Béisbol o Eventos de Béisbol, o servicios de contenido de transmisión o entretenimiento para Juegos Deportivos. Empresas que no apoyan ni se relacionan con las apuestas deportivas. El incumplimiento de las reglas descritas anteriormente dará lugar a medidas disciplinarias, sujetas a las disposiciones de causa justa del

Acuerdo Básico, que pueden incluir multas, suspensiones, terminación del empleo y / o inelegibilidad permanente para jugar, asociarse o trabajar en las Grandes Ligas de Béisbol o Ligas Menores.

H. Intereses de propiedad o endeudamiento con empresas de apuestas deportivas. Los Jugadores de las Grandes Ligas (pero, para mayor claridad, no la Asociación de Jugadores de Béisbol de las Grandes Ligas, MLB Players, Inc. o cualquier afiliado o licenciataria de dichas entidades) tienen prohibido ser director o tener una propiedad directa o indirecta o interés económico (“Interés de Propiedad”) en, o intencionalmente pedir dinero prestado o entrar en cualquier otro acuerdo financiero por el cual un Jugador de las Grandes Ligas le debe dinero a una Empresa de Apuestas Deportivas. La determinación de si una entidad es una Empresa de Apuestas Deportivas será hecha y aplicada consistentemente por el Comisionado, a su discreción razonable y sujeta a los términos del presente. A pesar de lo anterior, un Jugador de las Grandes Ligas puede poseer acciones en una Empresa de Apuestas Deportivas, siempre que no tenga, directa o indirectamente, más del 1% de cualquier clase de valores (o clase de otros intereses de propiedad) en dicha compañía y no sirva como funcionario, director, empleado o consultor de la compañía. Para mayor claridad, los Jugadores de las Grandes Ligas no tienen prohibido ser director o tener una propiedad directa o indirecta o interés económico (“Interés de Propiedad”) en, o intencionalmente pedir dinero prestado o entrar en cualquier otro acuerdo financiero por el cual un Jugador de las Grandes Ligas debe dinero a una empresa de juegos legal que no está involucrada en las apuestas en el Béisbol.

I. Requisito de divulgación. Cualquier Jugador de las Grandes Ligas que tenga un Interés de Propiedad en una Empresa de Apuestas Deportivas debe presentar a la Oficina del Comisionado (compliance@mlb.com), a más tardar el 1 de marzo de cada año, una divulgación anual por escrito que incluya la cantidad de dicho Interés de Propiedad. Cualquier Jugador de Grandes Ligas que ocupe un puesto con, o reciba cualquier compensación u otros beneficios de, una Empresa de Apuestas Deportivas debe proporcionar una descripción detallada de la posición y los servicios prestados a solicitud de la Oficina del Comisionado, cuyas solicitudes solo se realizarán de forma individualizada para fines de aplicación de la Política.

II. Notificación de conducta prohibida a la Oficina del Comisionado

A. Obligación de denunciar conductas prohibidas. Los jugadores de las Grandes Ligas deben informar inmediatamente a la Oficina del Comisionado (MLBDOI@mlb.com; enviar un mensaje de texto o llamar al (732) 898-2364) cualquier información que posean que implique una violación, o sospecha de violación, de esta Política.

B. Sanciones disciplinarias por no informar. El hecho de no informar dicha

información puede dar lugar a medidas disciplinarias. Véase la Regla 21(a) de las Grandes Ligas.

C. Represalia. Se prohíbe la represalia deliberada contra cualquier persona que, de buena fe, denuncie una violación de las reglas establecidas en este boletín, incluso si una investigación sobre la divulgación subyacente determina que no se produjo mala conducta.

* * *

Si tiene alguna pregunta con respecto a esta Política, la Regla 21 de las Grandes Ligas o los temas cubiertos en la misma, no dude en comunicarse con Jeff Perconte (jperconte@mlbpa.org; (212) 826-0808) en la Asociación de Jugadores de Béisbol de las Grandes Ligas o Moira Weinberg (moira.weinberg@mlb.com; (212) 931-7535) o Quest Meeks (marquest.meeks@mlb.com; (212) 931-7814) en la Oficina del Comisionado.